



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MOCOA - PUTUMAYO**

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA COMISIONADA
RADICADO	2020-00080.
DESPACHO COMITENTE.	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS.
RADICADO DEL PROCESO.	2019-00504-00.

Revisado el trámite de la referencia, observa este Despacho que, por la actual contingencia de salud pública¹ hasta la fecha no había sido posible llevar a cabo la comisión No. 2020-00080., impartida por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - CALDAS**, sin embargo, atendiendo los protocolos adoptados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Unidad de Recursos Humanos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)². Además, con la intención de auxiliar al Juzgado comitente, y atendiendo la agenda de este Despacho Judicial, se,

Resuelve:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora, el día **CATORCE (14) DE OCTUBRE** de 2020, a las **09:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado **“AVÍCOLA FLOR DEL PUTUMAYO GSM”**, identificado con matrícula mercantil **No. 54307**, de la Cámara de Comercio del Putumayo, de propiedad de la accionada **SILVANA ELIZABETH FLÓREZ CERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.124.854.510**.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre al señor **HENRY YESID ARIAS DÍAZ**, quien figura en la lista de Auxiliares de la Justicia para este municipio.

¹ El Honorable Consejo Superior de la Judicatura como medidas de prevención decidió suspender los términos judiciales por medio de los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, circunstancia que se mantuvo hasta el día 1° de julio del hogano, cuando, a través del acuerdo PCSJA20-11581, se resolvió levantar la referida suspensión.

² En el entendido que las diligencias fuera del despacho se asimilan a trabajo presencial, durante el tiempo que duren las medidas de aislamiento social se aplicará este protocolo de prevención de contagio de COVID 19, a todos los servidores judiciales que realicen entre otras, las siguientes diligencias: • Diligencias judiciales en predios, inspecciones y actividades de restitución de tierras • Diligencias en cárceles y con familias • Diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes: Procesos hipotecarios, procesos ejecutivos con garantía real, donde se adelantan secuestros de inmuebles, de vehículos, de establecimientos de comercio. Proceso de declaración de pertenencia y reivindicatorios donde se requiere adelantar inspección judicial • Procesos ejecutivos después del remate de bienes, cuando la persona no entrega voluntariamente • Notificación personal.

Comuníquese esta designación al referido auxiliar de la justicia por el medio más expedito posible, a quien se le tomará posesión el día de la diligencia, adviértasele de las consecuencias derivadas de su desatención.

TERCERO: El día de la diligencia se seguirán los protocolos de seguridad dispuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Unidad de Recursos Humanos Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por tanto, se exhorta a la parte ejecutante y/o su apoderado judicial, y al auxiliar de la justicia para que se presenten al lugar de la diligencia portando las prendas de bioseguridad plasmadas en el documento anexo.

CUARTO: Por secretaria, comuníquese la presente decisión al Despacho Judicial comitente, así mismo al apoderado judicial del extremo procesal accionante a efectos de lograr su asistencia para la plena identificación del bien objeto de la medida cautelar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JAMER LUIS AMADOR ACOSTA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac20fbce6184715e7334ec10ffd20e66c4ce7c8f39a7f58c582eed2a1117e914**

Documento generado en 24/09/2020 12:17:29 p.m.